



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1280-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 1250-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de setiembre de 2018, entre otros, se DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días 11 y 12 de setiembre de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión con representantes del Ministerio de Salud. Para lo cual se le OTORGA viáticos por dos (02) días, afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y se AUTORIZA el USO del vehículo de placa EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO los días 11 y 12 de setiembre de 2018; para que traslade al Rector a la ciudad de Lima. Para lo cual se le OTORGA viáticos por dos (02) días, afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que el Rector, con el Memorando N° 0177-2018-UNHEVAL-R, requiere se otorgue viáticos por los días 11 y 12 de setiembre de 2018, a favor del Abog. Alex Tejada Cabrera, quien viajará en compañía del suscrito a la ciudad de Lima, para asistir a la reunión programada para el día 12 de setiembre de 2018, con la Gerencia de EsSalud-Lima, respecto al Convenio suscrito entre ambas instituciones;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1146-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0702-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Unidad de Tesorería adjunta el Informe N° 0141-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8076-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 11 y 12 de setiembre de 2018, al Abog. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, para que viaje a la ciudad de Lima, juntamente con el señor Rector de la UNHEVAL. Por lo cual se les **OTORGA** una **asignación económica** (23.21.22) de cuatrocientos con 00/100 (**S/. 400.00**), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-RH-UEgresos-UEyC-File-Archivo